

Laxa cumplir con la orden del
Comeso que con fecha de 12 de Febrer
ro anterior me ha comunicado
el Sr. Comador gral. de Prop. y
arbit. del Reyno, merced que
Vn. me manifiere en virtud
de q. Orden se abona al Alg.
ma. de esta villa el Caudal de
Prop. los diez y seis dias, interin
se ocupa en la conduccion de Nos
llamados de tranvito; la obliga
cion, e necesidad de la villa de este
servicio, y para que punto se
conduzcan; Expreando tam
bien a quanto arriende comun
mente el sobrante de Herra

con lo demas q. en esta rememoracion, y en la conuincion de con
daron se una acite libras Capitulo de q. se tardiga con la anterior q.
cita del primer Ayuntamiento con la conuincion de todo lo
Individuos q. se componen se determino lo q. de aqui tenga
Igualm. se ha visto otra de q. de esta Justicia y Ayuntamiento
mto por D. Fracisco Luis de Lema. Don. Gen. de esta Pro
vincia con la misma Ato. en la q. presume, q. si no
acude esta Villa con la dicha prontitud a realisar el total
pago de lo q. adeuda por el ramo de Sal se hara un parte
motibo para q. se les obligue tomar la sal de la Salina que
haya proporcion, refuendo lo persuicido q. por ello ouer

les en quatro dia
no se presentaron el Com
a tratanse con ferin
de q. causa publica
Haber Laxa No. 80
id. por ausencia del
valles de Regidoria,
mros q. abaso fin
tambien acordaron lo
por el Sr. Intend. ten.
niente ano, pidiendo
ran al Alguacil Ma
dora. de dia en interin
demas de contenten: Per
se unindose a los
intanto con la d. orden
y forma
del mismo Sr. Intend.
dicio de los ochomil cin
aspendido a esta Villa,
ho, es la Capital para
mder puerto a Castagnas

Sal y
y

